

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 7.138/2012

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012 ha aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario nº 1/CE/102012, con cargo baja de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1

ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 25 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.